

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La diputada **Yolanda Díaz Pérez**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento**, presenta la siguiente **pregunta escrita** relativa a las previsiones del Gobierno para garantizar las condiciones y el calendario de las subastas de adjudicación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad del suministro eléctrico.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden IET/2013/2013 de 31 de octubre del Ministerio de Industria, Energía y Turismo regula el servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad como una herramienta para flexibilizar la operación del sistema eléctrico y dar respuestas rápidas y eficientes ante situaciones de emergencia, minimizando el impacto en la seguridad del sistema, mediante la prestación de un servicio retribuido al operador del sistema “Red Eléctrica de España S.A.” por parte de consumidores debidamente cualificados para dicha prestación.

Los ingresos obtenidos por la prestación de este servicio constituyen, para empresas con procesos de producción electrointensivos, un componente muy importante de su estructura de precios y por lo tanto de su competitividad e incluso su viabilidad en mercados de productos, como el aluminio primario que, en general, son objeto de contratos a medio o largo plazo.

En estas condiciones y considerando que, de acuerdo con el Artículo 4.2 de la IET/2013/2013 modificado por la IET/1752/2014 de 26 de septiembre, desde el 29 de julio pasado debe de obrar en la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Turismo la propuesta del operador del sistema, informada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, con el requerimiento de potencia interrumpible para la temporada eléctrica 2017, una propuesta de fechas para la realización de las subastas y un calendario de los hitos a realizar de cara a la celebración de las mismas.

Por otra parte, el pasado 12 de agosto se publicó la resolución de la Secretaría de Estado de Energía, de 5 de agosto, por la que se aprueban las reglas del procedimiento competitivo de subastas para la asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad y el modelo de adhesión al marco legal establecido para la participación en las subastas.

En consecuencia, desde el pasado 12 de agosto, están disponibles todos los elementos técnicos y regulatorios para que la Secretaría de Estado de Energía de cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.5 de la resolución de 5 de agosto, antes citada, y publique la resolución con el detalle de las subastas, cantidades y precios, así como las fechas de realización de las mismas.

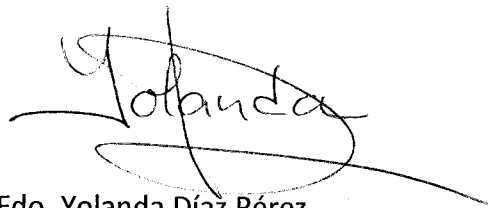
Si se toma como referencia la temporada eléctrica 2016, el 10 de julio de 2015 ya se había publicado el calendario de subastas y el 4 de setiembre de 2015, ya habían tenido lugar las mismas y los consumidores interrumpibles estaban en disposición de planificar su producción para el año 2016.

Por lo tanto resulta de todo punto incomprensible que todavía no se disponga del calendario de las subastas, la potencia interrumpible a subastar y los precios de salida de los productos. Una situación que de prolongarse, puede causar daños irreversibles a la producción de muchas empresas y por consiguiente poner en peligro miles de puestos de trabajo.

Por lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta, con carácter de urgencia, las siguientes preguntas:

- a) ¿Tiene previsto el Gobierno en funciones explicar las razones por las cuales, de acuerdo con la regulación vigente, la Secretaría de Estado de Energía no ha hecho público las condiciones y el calendario de las subastas de adjudicación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad?
- b) Considerando las repercusiones de la situación actual para la viabilidad y el empleo de muchas industrias y en particular las electrointensivas, ¿tiene previsto el Gobierno en funciones tomar alguna medida para remediar esta situación?
- c) ¿Tiene previsto el Gobierno en funciones publicar de forma urgente la información necesaria para proceder a la realización de las subastas?

Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2016



Fdo. Yolanda Díaz Pérez

En Marea